Se solicita la adquisición de un analizador de tamaño de partícula y de potencial zeta nuevo el que deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

## Especificaciones generales:

• Rango de temperatura de medición: 0 - 90°C.

## Especificaciones para la determinación de tamaños de partícula:

- Ángulos de medición: al menos dos ángulos de medición.
- Rango de tamaños de partícula: 0,3 nm 10 μm.
- Concentración mínima de medición: 0,1 mg/mL para proteínas; 1 mg/mL para polímeros.
- Posibilidad de medición en sistemas concentrados; al menos a 40 %wt.
- Posibilidad de medición a bajos volúmenes de muestra; < 15 μL.</li>

## Especificaciones para la determinación de peso molecular:

• Rango de peso molecular: 1 kDa - 20 MDa.

## Especificaciones para la determinación de potencial zeta:

- Rango de potencial zeta: ± 500 mV.
- Sensibilidad: mayor o igual a 10 mg/mL
- Volumen mínimo de muestra: menor o igual a 350 μL
- Posibilidad de medición en sistemas concentrados: al menos a 40 %wt.

Otras especificaciones:

El sistema de medición de tamaño y potencial zeta deberá incluir un conjunto completo de insumos

para su total funcionamiento (celdas para medición de tamaño y celdas para medición de potencial

zeta).

Se aceptarán ofertas que incluyan en el presupuesto módulo titulador ácido-base, fuerza iónica y

compuesto aditivo para su funcionamiento con celda de flujo. Este módulo (opcional) deberá

cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

• Compatible con el sistema de medición de tamaño y potencial zeta antes descrito.

Velocidad de flujo: al menos 10 mL/min,

Poseer al menos tres canales de titulación, y agitador magnético.

GARANTIA: al menos 12 meses

COTIZACION: CIF Buenos Aires